BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

En adjudicación

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 8 ACTA 175 FECHA 11-diciembre-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 73/2013, SUSCRIPTO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2013 CON LA FIRMA SERVICIO DE GRUA SAN ANTONIO DE DANIEL SALINAS MARTINEZ PARA EL SERVICIO DE GRUA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El contrato Abierto BNF-P N° 73/2013 de fecha 29 de enero de 2013; la nota S.T.D.S.G. N° 279/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 de la Sección Talleres y Mantenimiento de Vehículos-División Servicios Generales; el Informe D.A. N° 3342/2013 de fecha 5 de diciembre 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 728 de fecha 4 de diciembre de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Sección Talleres y Mantenimiento de Vehículos - División Servicios Generales, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 73/2013 de fecha 29 de enero de 2013, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de mayo de 2014, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", por lo que corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 73/2013 de fecha 29 de enero de 2013, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SERVICIO DE GRUA SAN ANTONIO DE DANIEL SALINAS MARTINEZ**, para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **30 de mayo de 2014**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 73/2013, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala- César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

vd

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración